

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La señora Laila González, queda designada Cónsul Honoraria de la República Dominicana en la ciudad de Estambul, Turquía, en sustitución del señor Sahip Akosman.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 548-07 que nombra varios funcionarios diplomáticos de la República en el exterior.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 548-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El licenciado Juan Moreta, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en la República Bolivariana de Venezuela, en sustitución del señor Eddy Matos Díaz.

ARTICULO 2. El señor José Antonio Ortiz, queda ascendido a Consejero en la Embajada de la República Dominicana en la República Bolivariana de Venezuela.

ARTICULO 3. La ingeniera Marina Alexandra Taveras Fernández, queda ascendida a Consejera de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 4. La ingeniera Cándida Ogando, queda ascendida Segunda Secretaria en la Embajada de la República Dominicana en la República Bolivariana de Venezuela.

ARTICULO 5. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 549-07 que nombra al Contralmirante Víctor Rodríguez Martínez (DEM) y General de Brigada César N. Castaing Jiménez, E.N., Director del Centro de Investigación y Coordinación Conjunta y Encargado de Asuntos Internos, ambos de la Dirección Nacional de Control de Drogas, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 549-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El Contralmirante Víctor Rodríguez Martínez (DEM), queda designado Director del Centro de Investigación y Coordinación Conjunta de la Dirección Nacional de Control de Drogas (C.I.C.C. – DNCD), en sustitución del General de Brigada César N. Castaing Jiménez, E.N.,

ARTICULO 2. El General de Brigada César N. Castaing Jiménez, E.N., queda designado Encargado de Asuntos Internos de la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD).

ARTICULO 3. Envíese a la Dirección Nacional de Control de Drogas, para los fines correspondientes.